



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



Aprueba pago de aporte mensual a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco.

Vallenar,

18 MAR. 2016

DECRETO EXENTO Nº

0796

VISTOS:

1. Acta de Acuerdo N°29 del Concejo Municipal, de fecha 4 de marzo de 2014, que aprueba los Estatutos para constituir la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco.
2. Acta Constitutiva Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, reducida a escritura pública con fecha 20 de Marzo de 2015, ante don Ricardo Olivares Pizarro, Notario Público y Conservador de Minas de Vallenar.
3. Modificación Acta Constitutiva Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, reducida a escritura pública con fecha 20 de Julio de 2015, ante don Ricardo Olivares Pizarro, Notario Público y Conservador de Minas de Vallenar
4. Resolución exenta N° 11639/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba solicitud de inscripción de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, en el Registro único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado.
5. Certificado de fecha 15 de Septiembre de 2015, emitido por don Ricardo Cifuentes Lillo, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Decreto Exento nro. 3796 de fecha 28 de octubre de 2015, que aprueba pago y cuota de Incorporación Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco.
7. Primera Acta de Sesión Ordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, de fecha 7 de enero de 2016, en la cual se aprueba unánimemente cuota de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) mensuales a contar desde el mes de enero de 2016.
8. Acta de Acuerdo N°38 del Concejo Municipal, de fecha 9 de Marzo de 2015, que aprueba aporte mensual a contar del mes de enero de 2016, por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).- a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco.
9. Artículos 137 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 20.527 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
10. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Teniendo presente que la Asociación de la Provincia del Huasco, goza de personalidad jurídica de derecho privado, ello de acuerdo a Resolución exenta N° 11639/2015 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 2.-Que la Municipalidad de Vallenar es socia de dicha persona jurídica.
- 3.- Lo establecido en el título quinto, artículo 21 del Acta de Constitución de la Asociación de Municipalidades.
- 4.- Que la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco cuenta con un Rol único Tributario.
- 5.- Que la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, posee una cuenta corriente en el Banco Santander, abierta con fecha 23 de octubre de 2015, y que se indicará en el texto del presente decreto.

DECRETO:

1.-Autorícese a la Dirección de Administración y Finanzas para girar la cantidad de dinero suficiente a fin de cumplir con la obligación impuesta en el artículo en el artículo 21 del Acta de Constitución de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco , que dice relación con el pago de la siguiente cuota:

- La cuota ordinaria, ascendente al equivalente a \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) mensuales a contar desde el mes de enero a diciembre del 2016, monto aprobado en la primera sesión ordinaria de la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, de fecha 7 de enero de 2016, ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de dicha Asociación de Provincia del Huasco, y cuyo aporte fue aprobado por el Concejo Municipal en Acuerdo N° 38 de fecha 9 de marzo del presente año.

2.- Que el pago debe ser realizado a la Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco, de Rol único Tributario 65.110.111-5.

3.- Que dicho pago debe ser realizado mediante depósito en la cuenta corriente de Banco Santander número 000069720838, que se encuentra a nombre de la referida Asociación.

4.- Impútese el gasto al ítem 215.24.03.080.002.000.-u otras Asociaciones.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

Distribución

- Administradora Municipal
- D.A-F
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- DAJ
- Arch./Of. de Partes.
- CTR/ACR/acr.